



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 507 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 086-2011/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA], con Proveído N° 311217-2011/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, la Ley Orgánica acotada, en el inciso g) del Artículo 21, establece que son atribuciones del Presidente Regional, entre otras, dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales y demás acciones señaladas por Ley cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, el Artículo 72° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan;

Que, concomitante con lo expuesto precedentemente, de acuerdo con la actual política administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que propende a la desconcentración de los procesos decisorios mediante la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia los niveles de jerarquía inferior, a fin de reforzar la capacidad de gestión de los Órganos y Unidades Orgánicas, se ha visto por conveniente delegar a favor de la Gerencia General Regional la facultad de emitir actos administrativos en nombre y representación de la Presidencia del Gobierno Regional Huancavelica, las mismas que se efectuarán con la finalidad de brindar una adecuada y oportuna administración a la población en general, en aplicación de los Principios de Celeridad y Simplicidad del Artículo IV, Título Preliminar y Artículo 74 de la Ley N° 27444, con excepción de aquellas que por ley le sean exclusivas;

Que, la presente delegación de facultades goza de los criterios de racionalidad administrativa, economía, temporalidad y dinamicidad; así mismo, obedece a las modernas concepciones administrativas del procedimiento estratégico y táctico y de dirección por resultados; en tal sentido, la flexibilidad y dinamicidad de su aplicación no se encuentra exenta de los rigores propios que les señala la administración científica;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 507 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2011

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DELEGAR a partir de la fecha a la **GERENCIA GENERAL REGIONAL**, la facultad de:

- Emitir actos resolutivos de apertura de procesos administrativos y aplicación de sanciones administrativas, que deriven del accionar de las Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, en concordancia con las normas pertinentes.
- Emitir acto resolutivo que autorice a la Procuraduría Pública Regional el inicio de acciones legales conforme a sus atribuciones, así como las que autoricen la intervención en procesos de conciliación y/o arbitraje.
- Conocer y Resolver los Recursos de Apelación que se formulen contra los actos dictados durante el desarrollo de los Procesos de Selección que se lleven a cabo a nivel del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato, y en tanto el valor referencial no supere las seiscientos Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).
- Emitir Resoluciones de Designación en los cargos directivos y de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, a partir del nivel remunerativo F-4 hacia los niveles inferiores.
- Emitir acto resolutivo para la designación de los titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, en concordancia con las normas pertinentes
- Suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización, y de otras entidades públicas y privadas.
- Suscribir convenios interinstitucionales entre el Gobierno Regional y las Instituciones Públicas y Privadas, que se ajusten a los fines de la Entidad Regional.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que las facultades delegadas, no impiden que la Presidencia Regional pueda ejercerlas independientemente conforme a Ley.

ARTICULO 3°.- DISPONER que los documentos que se suscriban por delegación, deberán dejar constancia expresa de dicha circunstancia, así como estar sujetos estrictamente a las normas legales pertinentes y vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Gerencia General Regional informe al Despacho de la Presidencia Regional, sobre los actos administrativos que suscriba por delegación, a fin de ejercer el privilegio de fiscalización posterior.

ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 507 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2011

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Diaz Abad
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
CPC.C. GERBER HUERTA GAMARRA
DIRECCION REG. DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Vº Bº
Módulo Promoción Comunal
SECRETARIA GENERAL